

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO DE JESUS LAJARA CEDEÑO. INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR ANDRES BAUTISTA GARCIA. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EN FECHA 7 DE MARZO DEL 2006. EXPEDIENTE NO. 01273-2006- PLO-SE.

La Comisión reunida para analizar el contenido del Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado a favor del señor **EDUARDO DE JESUS LAJARA CEDEÑO**, Portador de la Cédula de identidad y electoral No.054-0006080-1 ha laborado en la administración pública por más de 15 años ininterrumpidos, en instituciones como la Procuraduría General de la República, Junta Central Electoral, la Cámara de Diputados, la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAMOCA) y el Senado de la República; desempeñando los cargos de Escribiente y auxiliar mecanográfico en el Tribunal de Tierras de Moca, Oficial del Estado Civil, Asistente administrativo del Parlamento Latinoamericano, Encargado del Departamento Comercial y encargado de la División de Compras y Suministros, respectivamente; laborando siempre con capacidad dedicación y probada honestidad.

Y por considerar que es deber del Estado Dominicano reconocer los meritos de los ciudadanos y ciudadanas que mediante la prestación continua de servicios públicos, les sirvieron a la sociedad con integridad y dedicación plena al trabajo y por encontrarse en edad avanzada, situación que unida a su estado de salud y cansancio le impiden realizar labores productivas.

La Comisión luego de revisar las documentaciones anexas que avalan la presente solicitud de Pensión **RESUELVE** : rendir informe favorable del mismo tal y como se lee en su artículo primero, y se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación:

Artículo Primero: Se concede una pensión del Estado a favor del Señor EDUARDO DE JESUS LAJARA CEDEÑO por la suma de RD\$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS CON 00/100).

Por la Comisión de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones:

Informe Permisión CPSSP
Sr. Eduardo de Jesús Lajara Cedeño
Pág. No. 2.-

ENRIQUE MIGUEL SEIJAS GARCIA
Presidente

CESAR A. AUGUSTO DIAZ FILPO
Vicepresidente

HERNANI SALAZAR SIMO
Secretario

ANGEL D. PEREZ Y PEREZ
Vocal

DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES
Vocal

Depdo. Coordinación de Comisiones Permanentes
21-3-06/VU.-